

CIRCULAR INFORMATIVA PLAN ESTÍMULOS “HUILENSE DE ORO y GLORIA AL DEPORTE 2023”

PARA: **DEPORTISTAS (CONVENCIONALES y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD) ENTRENADORES, ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA, DIRIGENTES DEPORTIVOS, LIGAS DEPORTIVAS, Y ENTIDADES PATROCINADORAS DEL DEPORTE HUILENSE; ALCALDÍAS MUNICIPALES, ENTES DEPORTIVOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS y CLUBES DEPORTIVOS.**

DE: **DIRECCIÓN.**

ASUNTO: **CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULOS “HUILENSE DE ORO y GLORIA AL DEPORTE 2023.**

FECHA: **NEIVA, 6 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

El Gobierno Departamental y el INDERHUILA, se permite **CONVOCAR** a quienes se consideran beneficiarios para el reconocimiento al **PLAN DE ESTÍMULOS “HUILENSE DE ORO y GLORIA AL DEPORTE HUILENSE”**, por sus logros obtenidos en el año inmediatamente anterior - **2023**.

Lo anterior, en cumplimiento a **la Ordenanza Departamental No. 039 del 2001** en la cual se adopta el Estatuto de Estímulos al Deporte, la Educación Física y la Recreación en el Departamento del Huila. Igualmente, en uno de sus apartes establece como **BENEFICIARIOS** para el reconocimiento de los Estímulos, las siguientes personas y organizaciones:

- A. Los Deportistas
- B. Los Deportistas Discapacitados
- C. Las Escuelas de Formación Deportiva
- D. Las Ligas Deportivas y/o Asociaciones
- E. Dirigentes Deportivos
- F. Entrenadores o Técnicos
- G. Los Docentes de Educación Física
- H. Patrocinadores

las Hojas de Vida de los Postulados al “**HUILENSE DE ORO Y GLORIA AL DEPORTE HUILENSE**” - 2023, se recibirán desde el seis (6) al diecisiete (17) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), días hábiles en el horario normal establecido, así: **LUNES A JUEVES: 07:30 AM a 12:00 M y de 02:00 a 05:30 PM; VIERNES: 07:30 AM a 12:00 M y de 02:00 A 04:30 PM, con las siguientes opciones:**

- ✓ De manera física y presencial: En la Secretaría del INDERHUILA - Segundo Piso de la Sede Administrativa, Documentos soporte estrictamente foliados con el sobre sellado y la nota de postulación en la parte externa del mismo.
- ✓ Virtual al Correo Electrónico: planestimulos@inderhuila.gov.co con horario límite de 5:30 pm del 17 de diciembre (Después de esta fecha y hora el correo quedará deshabilitado).
- ✓ Los Postulados deberán adjuntar la siguiente documentación, además de la indicada en la Convocatoria Reglamentaria, en cumplimiento a las Ordenanzas Departamentales No. 039 del 2001 y No. 001 del 2005, así:

AL MEJOR DEPORTISTA:

Hoja de Vida Deportiva: Anexos específicos: Certificados de participación y logros deportivos obtenido mediante la vigencia 2023; Evidencias fotográficas

AL MEJOR ENTRENADOR:

Hoja de Vida Deportiva: Anexos específicos: Certificados de participación y logros deportivos obtenido mediante la vigencia 2023; Evidencias fotográficas

AL MEJOR DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Hoja de Vida Deportiva: Anexos específicos: Certificado de la Institución Educativa como Docente en Educación Física, logros deportivos obtenidos en los **JUEGOS INTERCOLEGIADOS** del año inmediatamente anterior – 2023.

A LA MEJOR ESCUELA DEPORTIVA:

Hoja de Vida Deportiva: Anexos específicos: Oficio de presentación suscrito por el Ente Deportivo Municipal o quien haga sus veces, indicando los méritos y logros deportivos; listado de deportistas, presentación de la estructura administrativa y constancia de funcionamiento expedida por la Alcaldía local.

Para tal fin, se anexa la **CONVOCATORIA REGLAMENTARIA** acorde a lo establecido en las **Ordenanzas Departamentales No. 039 – 2001 y 001 – 2005** (modificatoria), para el reconocimiento de los Estímulos por los logros obtenidos en el año inmediatamente anterior – 2023. Se anexan cinco (5) folios útiles.

Agradezco la amable gestión para dar cumplimiento a lo anterior.

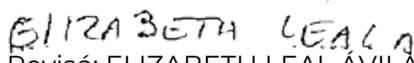
Atentamente,



FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Incluyo: lo anunciado

Proyectó/Elaboró:  Piedad Rivera Herrera – secretaria


Revisó: ELIZABETH LEAL ÁVILA
Profesional Universitaria


Revisó: GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA
Profesional Universitario